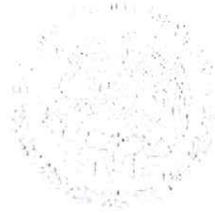


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0032/07/15.
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 y 4.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4043/2015  
BITÁCORA: 07/S5-0032/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



EJIDO VICENTE GUERRERO  
PROPIETARIO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Julio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/1138/2014 de fecha 10 de Marzo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Vicente Guerrero	Ejido Vicente Guerrero	3488	Villa Corzo	Chiapas

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: DOTACIÓN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	507201	1776212
2	508617	1773273
3	510705	1775056
4	509075	1777025





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4043/2015  
BITÁCORA: 07/S5-0032/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Julio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	507690	1776418
6	507372	1776318

Nombre del predio: 2a. AMPLIACION

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	498564	1769009
2	498161	1766797
3	498279	1766514
4	498219	1765734
5	498408	1764626
6	498158	1764191
7	497415	1763586
8	496451	1763063
9	497383	1762757
10	497762	1762834
11	498527	1763184
12	499367	1763561
13	499609	1763634
14	499991	1764277
15	501023	1765031
16	501164	1765149
17	501228	1765179
18	501404	1765269
19	501503	1765335
20	502208	1765979
21	503585	1766105
22	503886	1766070
23	504747	1766568
24	504937	1767267
25	505006	1767953
26	504587	1769803
27	503986	1768429
28	503865	1767819
29	501247	1768604
30	499584	1768854





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4043/2015  
BITÁCORA: 07/S5-0032/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Julio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/12/06 - 14/12/07	Pinus oocarpa	111.91	2065	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/12/06 - 14/12/07	Quercus brachystachys	111.91	416	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/12/07 - 28/02/09	Pinus oocarpa	108.6	2388	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/12/07 - 28/02/09	Quercus brachystachys	108.6	631	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/03/09 - 15/06/10	Pinus oocarpa	118.56	3143	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/03/09 - 15/06/10	Quercus brachystachys	118.56	518	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/06/10 - 10/02/13	Pinus oocarpa	106.16	3118	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/06/10 - 10/02/13	Quercus brachystachys	106.16	565.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	11/02/13 - 30/06/14	Pinus oocarpa	112.62	2681.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	11/02/13 - 30/06/14	Quercus brachystachys	112.62	407.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/14 - 31/12/15	Pinus oocarpa	121.19	2067	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/14 - 31/12/15	Quercus brachystachys	121.19	948	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus oocarpa	106.42	2730	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Quercus brachystachys	106.42	548	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	114.8	2708	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus brachystachys	114.8	487	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus oocarpa	112.86	2602	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus brachystachys	112.86	448	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus oocarpa	105.85	3032	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Quercus brachystachys	105.85	597	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus oocarpa	109.38	2747	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Quercus brachystachys	109.38	464	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	Pinus oocarpa	111.84	2515	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	Quercus brachystachys	111.84	557	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero

38,383.200

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Vicente Guerrero	1,340.19 ( mil trescientos cuarenta punto diecinueve )	38,383.200 ( treinta y ocho mil trescientos ochenta y tres punto dos )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

### 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4043/2015
BITÁCORA: 07/S5-0032/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-07-107-VIC-001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Ejido Vicente Guerrero) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-07-107-VIC-001)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (JM 316)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;
jebacz@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño .- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Expediente
Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0032/07/15
ARV/RTR/CASL/ASO/YHJL/MAYAO

